REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Secretaria Comunal Planificación

DECRETO Nº 1137
PARRAL, 30 Dic 2013

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Nº 1327 del 18.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
2. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 24 de diciembre de 2013, en que se aprueba la propuesta de Ajuste Presupuestario.
3. El Decreto Nº 1135 de fecha 27 de diciembre 2013, que aprueba el Ajuste Presupuestario del presupuesto vigente.
4. El Decreto Exento N°6263 de fecha 30.12.2013 que designa como Secretario Municipal (s) a Don Adelqui Millar Bravo.
5. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.

CONSIDERANDO:

1. **Que,** En el Decreto N° 1135 de ajuste presupuestario de fecha 27 de diciembre de 2013, se señalo de forma equivocada mencionando la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2013 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.
2. **Que,** La Señora Alcaldesa tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el art. 62 de la Ley N° 19880.-

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE, lo que se señala a continuación:**

Donde dice: **APRUÉBASE,** la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2013 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

Debe decir: **APRUÉBASE,** el Ajuste Presupuestario del presupuesto vigente para el período presupuestario 2013 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/PZP/pgf

Distribución:

1) Sres. Contraloría General de la República (2)
2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
4) Sres. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior
5) Sres. Gobernación Provincial
6) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral (2)
7) Tesorería Municipal de Parral
8) Depto. Control, Municipalidad de Parral
9) Depto. Secplan, Municipalidad de Parral
10) Depto. de Obras, Municipalidad de Parral
11) Administrador Municipalidad, Municipalidad de Parral